



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **031-15**

27 FEB 2015
Salta,
Expediente N° 19.041/12

VISTO: La Resolución N° 663/14 de Sede Regional Orán mediante la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° SO-053/12, en relación al número de Libreta Universitaria correcto de la alumna Andrea Viviana SOSSA, de la carrera de Enfermería que se dicta en la citada Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que a fs. 29, obra informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/14 del 23/12/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 663/14 emitida por la Sede Regional Orán de fecha 25 de noviembre de 2014, mediante la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° SO-053/12, en relación al número de Libreta Universitaria correcto de la alumna Andrea Viviana SOSSA, de la carrera de Enfermería que se dicta en la citada Sede.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - URSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - URSa